



Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Selección de Personal  
Trámite: Acta Reunión del Tribunal  
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/PERSONAL

<b>Expediente: ORDENANZA/NOTIFICADOR-A</b>			<b>Núm. Expediente: MANZA2023/3123</b>
<b>Plazas Convocadas:</b> 1	<b>Grupo:</b>	<b>Tipo de Plaza:</b>	<b>Escala:</b>
<b>Subescala:</b>	<b>Clase:</b>	<b>Categoría:</b> LABORAL	<b>Año:</b>

### ACTA REUNIÓN DEL TRIBUNAL

Siendo las 10:00 horas del día 17 de mayo de 2024, en la ciudad de Manzanares, en dependencias municipales, se ha reunido el Tribunal Calificador con el objeto de valorar los méritos alegados por los aspirantes en la fase de concurso de la convocatoria.

- Presidente: D. Jesús Antonio Gracia Morales.
- Secretaria: Dña. Almudena Camarena Sánchez-Migallón.
- Vocales: D. David Pedregal Cabrero.  
D<sup>a</sup> Francisco Javier Osorio González.  
D. José Manuel Rico Rodríguez (En representación de la JCCM)

Antes de proceder al análisis y valoración de los méritos presentados por los/as aspirantes en tiempo y plazo, este Tribunal conviene en recordar los criterios de valoración adoptados en lo que se refiere a la documentación acreditativa de la experiencia profesional alegada por los aspirantes:

- 1) Aceptar aquella documentación que acredite de forma suficiente y fehacientemente la experiencia exigida en la Base Tercera. No siendo valorada por el Tribunal aquella documentación que no acredite el desempeño de las funciones y demás aspectos básicos de la plaza objeto de la convocatoria (tipo de relación laboral y/o funcionarial, lapsos de tiempo de contratación, nivel, etc.).
- 2) La experiencia se ha valorado a razón de practicar la equivalencia de un mes completo por cada 30 días de trabajo, según el certificado de servicios prestados emitido por la Administración competente, acorde con el criterio anterior.
- 3) La fecha final de valoración de la experiencia es la del 03 de abril de 2024, fecha fin de presentación de solicitudes.
- 4) La Baremación tanto de la experiencia profesional como la formación se ha realizado conforme a las Bases -en particular la Base Séptima, dos-. Se transcribe la Base Séptima, dos. Sistema de selección y desarrollo del Concurso.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

<https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

página 1



Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Selección de Personal  
Trámite: Acta Reunión del Tribunal  
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/PERSONAL

Quedando la baremación provisional final de la siguiente forma:

APELLIDOS, NOMBRE	1ª PRUEBA	2ª PRUEBA	CONCURSO	TOTAL
VIRGINIA CUELLAR CÓRDOBA	19,60	37	40,00	96,60
PILAR TORRES ARROYO	15,60	18,25	31,60	65,45
ANA MARIA FERNÁNDEZ MARCHAN	16,13	22	23,60	61,73
OLGA ZAMBRANO FERNANDEZ	16,67	15,75	22,80	55,22
ANA SARAY VAQUERO DUQUE	7,87	22,50	11,60	41,97

Tras la publicación de la lista de valoración definitiva se abre un plazo de DOS DÍAS hábiles para formular alegaciones o reclamaciones al Tribunal. De no presentarse reclamaciones se elevará a definitiva la lista adjunta. Siendo las 11:30 horas del día 17 de mayo de 2024 se da por finalizado el acto de lo que doy fe